



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra de Escuela Bajo Lircay, de transporte Escolar año 2017-2018
- 2.- Certificado de visto Bueno a las Bases Administrativas por Asesor Juridico y Jefe Administrativo DAEM.
- 3.- Certificado aprobacion del Consejo
- 4.- Decreto N° 3797 del 16/12/2016 que Delega en el Administrador Municipal o quien subroge, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 5.- Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19886, de bases sobre contratos administrativos y prestaciones de servicios, sistema de compras y Contrataciones públicas CHILE COMPRA.
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016
- 7.- El Acta de constitución del CONCEJO Municipal de fecha 06.12.2016.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la contratacion de Servicio de transporte Escolar año 2017-2018 de la Escuela de Bajo Lircay.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, las siguientes Bases, Anexos y cualquier otro documento, y la posterior publicación, en el portal de compras públicas www.mercadopublica.cl de la Licitacion contratacion de Servicio de transporte Escolar 2017-2018 de la Escuela de Bajo Lircay.
- 2.- **DESIGNASE** comisión de apertura, análisis, Evaluación y Adjudicación, a los Sigüientes funcionario: José Manuel Faundez Castro RUT _____, Fabián Urquiola Bravo RUT _____ y Cristian Canales Salas RUT _____
- 3.- **PUBLIQUESE** en el portal www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

IGNACIO NEIRA CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Unidad de Adquisiciones DAEM
Depto. Administración y Finanzas
Control Interno